

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 1 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

**AUTO ACLARATORIO N°025-2023
04 DE DICIEMBRE DE 2023**

18 Dic 2023
Guido A.C.

**MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD OBRA NUEVA N° N° 54874-0-23-0165 de fecha 03 DE AGOSTO DE 2023**

La suscrita Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012.

CONSIDERANDO:

Que, la señora **MAGDY KARIME CARRASCAL PACHECO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.741.843 representante legal de **DECORATTA GN S.A.S.** identificado con NIT. 901557494-4, solicito corrección de licencia de construcción modalidad de obra nueva del predio identificado con el código catastral 01-01-0061-0021-000 / 01-01-0061-0017-000 ubicado según nomenclatura del IGAC en LT 10 LOMITA NUEVA / LOTE 9 LOMITA NUEVA y matricula inmobiliario No. 260-354911, anexando la documentación necesaria, conforme a lo exigido en la Resolución N° 1025 y 1026 de 31 de Diciembre de 2021 expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

QUE, una vez revisada la documentación presentada dentro del trámite y estudio de licencia solicitada, se constató por parte de la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, que la misma cumplió con el lleno total de requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de igual manera, se constató que el proyecto cumplió con los parámetros y exigencias

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 2 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) acuerdo 043 del 28 de diciembre 2000 y acuerdo 012 del 27 de diciembre 2011 del Municipio de Villa del Rosario, lo que conlleva a la expedición del Acto Administrativo N° **54874-0-23-0165 de fecha 03 DE AGOSTO DE 2023**, mediante la cual, se concede licencia de Construcción modalidad obra nueva a nombre de la señora **MAGDY KARIME CARRASCAL PACHECO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.741.843 representante legal de **DECORATTA GN S.A.S.** identificado con NIT. 901557494-4

Que, mediante solicitud ante la Subsecretaria de Control Urbano el día 28 de noviembre de 2023 la señora **MAGDY KARIME CARRASCAL PACHECO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.741.843 representante legal de **DECORATTA GN S.A.S.** identificado con NIT. 901557494-4, presentó una solicitud de corrección de construcción N° **54874-0-23-0165 de fecha 03 DE AGOSTO DE 2023** los cuales consisten en, la corrección del área del lote, corrección en el código catastral de uno de los predios, corrección en la nomenclatura de uno de los predios

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A) Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, tiene la facultad para subsanar, corregir o rectificar los actos administrativos emanados por este despacho, y en especial para este caso, realizando la modificación respectiva, que se remite a complementar la información contenida en el Acto Administrativo, sin que esto implique realizar cambios de fondo en el sentido material de lo autorizado, ya que la licencia de construcción modalidad de obra nueva de una vivienda unifamiliar conserva todos los elementos y aspectos aprobados bajo la Resolución No. **54874-0-23-0165 de**

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 3 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

fecha **03 DE AGOSTO DE 2023**, los cuales se encuentran ajustados a los requerimientos y normas vigentes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villa del Rosario.

Que, revisada la documentación y lo solicitado por parte del interesado, se encontró que la solicitud se encuentra ajustada a los lineamientos que estipula el Decreto Nacional 1077 de 2015, por lo que este despacho considera **VIABLE ACCEDER** a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, el Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario:

RESUELVE

PRIMERO: aclarar lo solicitado por la señora **MAGDY KARIME CARRASCAL PACHECO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.741.843 representante legal de **DECORATTA GN S.A.S.** identificado con NIT. 901557494-4 en cuanto a la corrección en la corrección del área del lote, corrección en el código catastral de uno de los predios, corrección en la nomenclatura de uno de los predios en la licencia de construcción **Nº 54874-0-23-0165 de fecha 03 DE AGOSTO DE 2023**

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se corrige lo escrito en la licencia de construcción modalidad de obra nueva **Nº 54874-0-23-0165 de fecha 03 DE AGOSTO DE 2023** quedando de la siguiente manera:

Área del predio según certificado de tradición: **198.00 m2**

Cedulas catastrales: **01-01-0061-0021-000 / 01-01-0061-0017-000**

Direcciones según catastro: **LT 10 LOMITA NUEVA / LOTE 9 LOMITA NUEVA**

Se sella copia de plano con nueva área del predio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva (uso vivienda), que consta de dos (2) piso. **Primer piso:** parqueadero, una sala, una cocina, un comedor,

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 4 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

una terraza, una zona de ropas, un baño, un hall de servicio, escalera de acceso al siguiente piso.
Segundo piso: una habitación principal con baño vestier y balcón, dos habitaciones auxiliares con balcón, un baño, una sala de estar con balcón, con un **área de terreno** de 198.00 M2 y un **área construida** de 159.11 M2.

CUADROS DE AREAS

Área Lote	198.00 M2
área construida primer piso	66.55 m2
área construida segundo piso	82.69 m2
Área construida cubierta	9.87 m2
Área total construida	159.11 m2
índice de ocupación	0.33
Índice de construcción	0.79

SEGUNDO: Todos los demás aspectos inherentes a la licencia como son: vigencia de la licencia, las áreas construidas aprobadas, descripción del proyecto y planos aprobados, continúan inalterables, ya que el ajuste corresponde a una aclaración con respecto al folio de matrícula inmobiliaria

TERCERO: Contra la presenta decisión no procede recurso alguno, considerando que el contenido de la licencia inicial respecto al uso y áreas construidas se mantiene inalterable.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dr. NELSON PALOMINO VELANDIA
Subsecretario de Control urbano



Funcionario	Cargo	Firma
Proyecto: German Quiñonez	Auxiliar administrativo de Control Urbano	
Revisó y Aprobó: Dr. Nelson Palomino Velandia	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		